



República Bolivariana de Venezuela  
En su nombre  
Juzgado Segundo de Primera Instancia Agraria  
de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo.  
216° y 167° EDICTO

Sabana de Mendoza, cuatro (04) de junio de 2026.

**SE HACE SABER:**

A cualquier persona que pretenda tener interés sobre un conjunto de mejoras fomentadas sobre un lote de terreno denominado AGROPECUARIA LOS MORENOS, ubicado en el sector El Guayabo, Parroquia El Dividive, Municipio Miranda del estado Trujillo, con una superficie de cuarenta y dos hectáreas con cinco mil ochocientos un metros cuadrados (42ha 5.801 m<sup>2</sup>), alinderado de la siguiente manera: **NORTE:** Terrenos ocupados por Héctor Valdivieso y Rafael Pérez. **SUR:** Terrenos ocupados por Hilda Delgado y José Briceño, Karina Rondón y Alirio Cañizales. **ESTE:** Terrenos ocupados por Hilda Delgado y **OESTE:** Vía de penetración del sector; que el ciudadano **MARCOS MORENO ARAUJO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-9.324.834, debidamente asistido por el Defensor Público cuarto en materia Agraria, Abogado **NELSON JOSÉ BRAVO CASTELLANOS**, inscrito en el Inpreabogado bajo el número 166.038, requirió ante éste Tribunal se le otorgue Título Supletorio, mediante escrito sustanciado con la nomenclatura de Solicitud A-0254-2026, en consecuencia, se ordenó librar el presente edicto por auto de esta misma fecha, conforme a lo previsto a los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 900 y 233 del Código de Procedimiento Civil, para garantizar la tutela judicial efectiva y el derecho a la defensa de cualesquiera personas que pretendan tener igual o mejor derecho que el solicitante sobre las mejoras objeto de la solicitud, a este efecto se otorgan diez (10) días de despacho para que expongan lo que crean conducente, los que serán computados al día siguiente a aquel en que conste en autos la publicación del presente edicto. Sabana de Mendoza, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026). 216° y 167°.

Abog. Iván Alexis Venegas Chacón

Juez Segundo de Primera Instancia Agraria  
de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo

Abog. Rosiel Karina Álvarez Balza

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia Agraria  
de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo